



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 25357

BUENOS AIRES, 07 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-1755-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA para reconstruir el expediente Nº 1-47-2110-445-14-0 iniciado por la firma GUARNER S.A. por el cual solicitó la incorporación de un nuevo depósito en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios.

Que el DEPARTAMENTO DE REGISTRO toma conocimiento del extravío del expediente en cuestión, que fue remitido por error involuntario del DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA con fecha 06 de noviembre de 2014.

Que la Disposición ANMAT Nº 7573/14 recaída en el expediente Nº 1-47-2110-445-14-0 autoriza a la firma GUARNER S.A. la incorporación de un nuevo depósito.

Que habiendo realizado la búsqueda exhaustiva del trámite en cuestión no fue hallado en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2535

TÉCNICA correspondiendo su reconstrucción en los términos del artículo 105 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS y la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA tomaron intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por reconstruido el expediente Nº 1-47-2110-445-14-0.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción ordenado por el artículo 3º de la Disposición ANMAT Nº 7573/14.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase al Instituto Nacional de Alimentos para dar cumplimiento a la Disposición ANMAT Nº 7573/14. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1755-15-7

DISPOSICIÓN Nº

2535

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.